



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de regulación de los servicios del taxi urbano en el area territorial de prestación conjunta de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja y las tarifas para el año 2020 por acuerdo del pleno de fecha 15 de enero de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la sede de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja (<https://mancomunidadserviciossagrabaja.sedelectronica.es/board>)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villaseca de la Sagra, 29 de junio de 2020.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-2628